

000695 24 NOV 2023  
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

**“Por la cual se modifica la Resolución No 000685 del 22 de noviembre de 2023”**

**LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y la Resolución No. 1937 del 16 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, “por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo y se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción” y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.

Que mediante la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2023, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2023, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022, “Por

RESOLUCIÓN NÚMERO **000695** DEL **24 NOV 2023**

**“Por la cual se modifica la Resolución No 000685 del 22 de noviembre de 2023”**

el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el Artículo N° 1 de la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2023, efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$1.447.334.731.643), (...)”

Que mediante Acuerdo No.0000002 del 31 de octubre de 2023, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, aprobó una modificación en el presupuesto de funcionamiento por valor de NOVETA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS, MONEDA LEGAL (\$98.484.929.050), con el fin de garantizar los recursos faltantes en los rubros de gastos de personal, Implementación del Sistema de Salud de las PPL y Sentencias.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, la modificación presupuestal entre los rubros relacionados en el acuerdo No.000002 del 31 de octubre de 2023, y el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante la resolución N° 000685 del 22 de noviembre de 2023, realiza la modificación y desagregación de los recursos aprobados en el acuerdo N° 000002 del 31 de Octubre del 2023.

Que se requiere hacer la desagregación de las partidas autorizadas mediante el Acuerdo No.000002 del 31 de octubre de 2023, modificando el artículo 2 de la Resolución No. 000685 del 22 de noviembre de 2023

Que se hace necesario modificar la desagregación de la acreditación los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 2 de la Resolución No.000685 del 22 de noviembre de 2023, efectuándose la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la vigencia fiscal de 2023 en la suma de **NOVETA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS, MONEDA LEGAL (\$98.484.929.050)**

000695  
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

24 NOV 2023

**“Por la cual se modifica la Resolución No 000685 del 22 de noviembre de 2023”**

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	01					10	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>366.000.000</b>	<b>316.000.000</b>
A	01	01				10	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>366.000.000</b>	<b>316.000.000</b>
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	366.000.000	-
A	01	01	03			10	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	-	<b>316.000.000</b>
A	01	01	03	001		10	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICION LEGAL</b>		<b>316.000.000</b>
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES		174.000.000
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		30.000.000
A	01	01	03	002		10	<b>PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL</b>		<b>57.000.000</b>
A	01	01	03	016		10	<b>PRIMA DE COORDINACIÓN</b>		<b>42.000.000</b>
A	01	01	03	030		10	<b>BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN</b>		<b>13.000.000</b>
A	02					10	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>11.417.591.758</b>	
A	02	02				10	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>11.417.591.758</b>	
A	02	02	02			10	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>11.417.591.758</b>	
A	02	02	02	008		10	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>11.417.591.758</b>	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	<b>11.417.591.758</b>	
A	03					10	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>86.701.337.292</b>	<b>98.168.929.050</b>
A	03	03				10	<b>A ENTIDADES DEL GOBIERNO</b>	<b>86.701.337.292</b>	-
A	03	03	01			10	A ORGANOS DEL PGN	86.701.337.292	
A	03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	86.701.337.292	
A	03	04				10	<b>PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES</b>	-	<b>86.751.337.292</b>
A	03	04	01			10	<b>PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	-	<b>86.701.337.292</b>

**000695      24 NOV 2023**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO      DEL**

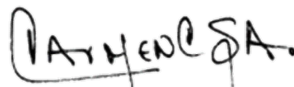
**“Por la cual se modifica la Resolución No 000685 del 22 de noviembre de 2023”**

A	03	04	01	011		10	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	-	86.701.337.292
A	03	04	02			10	<b>PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO</b>	-	<b>50.000.000</b>
A	03	04	02	012		10	<b>INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)</b>	-	<b>50.000.000</b>
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		50.000.000
A	03	10				10	<b>SENTENCIAS</b>		<b>11.417.591.758</b>
A	03	10	01			10	<b>FALLOS NACIONALES</b>		<b>11.417.591.758</b>
A	03	10	01	001		10	SENTENCIAS		11.417.591.758
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>								<b>98.484.929.050</b>	<b>98.484.929.050</b>

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 NOV 2023**



**CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**  
Directora General (E)  
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Juan Manuel Arevalo Montenegro – Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestario  
Revisó: Carmen Cecilia Simijaca Agudelo – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición